



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual
Roma, 23-26 de junio de 2026

Distribución: general

Tema 7 del programa

Fecha: 15 de mayo de 2026

WFP/EB.A/2026/7-G/3/Add.1

Original: inglés

Funciones de supervisión

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación de la intervención de emergencia coordinada a nivel central realizada por el PMA ante la crisis regional sudanesa (2023-2025)

Antecedentes

En este documento se presenta la respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación de la intervención de emergencia coordinada a nivel central realizada por el PMA ante la crisis regional sudanesa (2023-2025). Gracias a un enfoque basado en consultas y centrado en la utilización práctica, la evaluación cumplió el doble propósito de rendir cuentas y promover el aprendizaje.

La dirección acoge con satisfacción la evaluación y valora que se centre en la rendición de cuentas y el aprendizaje en el contexto de una de las emergencias más complejas de los últimos tiempos. Esta evaluación tuvo un amplio alcance, pues abarcó ocho oficinas en los países y tres oficinas regionales. Habida cuenta de su amplitud, y aun reconociendo las especificidades propias de cada contexto, en este documento se presenta una respuesta de la dirección del PMA al máximo nivel, acorde con el alcance de las recomendaciones.

En la evaluación se formularon 5 recomendaciones y 11 subrecomendaciones, 2 de ellas de carácter estratégico y 9 de índole operacional. En la respuesta que se presenta a continuación, se indica si el PMA acepta, acepta parcialmente o no acepta las recomendaciones y subrecomendaciones de la evaluación, y se exponen las medidas previstas (o ya aplicadas), las entidades responsables y los plazos establecidos para su aplicación.

Coordinador del documento:

Sr. R. Smith

Director

Servicio de Preparación y Respuesta ante Emergencias

Correo electrónico: ross.smith@wfp.org

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: media</p> <p>Plazo de aplicación: diciembre de 2026</p> <p>Recomendación 1: Mejorar la comprensión que tiene el PMA de los efectos de la crisis en el Sudán y aumentar su capacidad para prepararse e intervenir ante esa crisis, así como ante otras emergencias a gran escala, especialmente las que afecten a más de un país o región.</p>		Recomendación aceptada				
<p>1.1. Institucionalizar la adaptación rápida de los procesos y productos de evaluación y análisis para garantizar que la pertinencia de la intervención regional en curso en el Sudán esté respaldada por datos oportunos y herramientas y métodos nuevos de análisis y cartografía de la vulnerabilidad. Asegurarse de que se incluyan datos de evaluación de los mercados actualizados y un análisis de la eficiencia en función de los costos, a fin de que el PMA pueda adaptar sus modalidades de asistencia de manera oportuna y pertinente.</p> <p>Plazo de aplicación: diciembre de 2026</p>	<p>Dependencias de análisis y cartografía de la vulnerabilidad e investigación, análisis y seguimiento de las oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (Servicio de Análisis de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición [PRGF], Servicio de Preparación y Respuesta ante Emergencias [PRGE], Servicio de Garantía de la Ejecución [SCDD])</p>	Subrecomendación aceptada (teniendo en cuenta las medidas actualizadas)	<p>Ya se dispone de orientaciones institucionales sobre las evaluaciones rápidas de las necesidades, las evaluaciones de los mercados y las evaluaciones de la seguridad alimentaria que están aplicando la Oficina del PMA en el Sudán y las oficinas en los países vecinos. En estas oficinas también están utilizándose el análisis de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF) y el <i>Cadre harmonisé</i>, dos instrumentos impulsados por la comunidad internacional.</p>	<p>Oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (PRGF)</p>	Diciembre de 2026	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>1.2. Institucionalizar los ejercicios de planificación basada en casos hipotéticos y simulación en las oficinas en los países que ejecutan la intervención en el Sudán (con la participación de la Sede mundial) para fortalecer la preparación nacional, plurinacional y plurirregional como parte fundamental de la capacidad actual de intervención inmediata en función de cómo evolucione la crisis y en previsión de otras emergencias.</p> <p>Plazo de aplicación: diciembre de 2026</p>	<p>Dependencias de programas de las oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (PRGE)</p>	<p>Subrecomendación aceptada (teniendo en cuenta las medidas actualizadas)</p>	<p>El PMA continuará con la planificación de casos hipotéticos a través de los procesos actuales de preparación para emergencias y los planes de continuidad de las operaciones a cargo de los directores en los países, de conformidad con las orientaciones institucionales, incluidas la lista de comprobación relativa a la preparación para emergencias y las orientaciones del PMA sobre planificación para imprevistos recientemente publicadas. Cuando se lleven a cabo simulacros, el PMA contará con la colaboración de los equipos humanitarios en los países, utilizando los foros y modelos existentes para la preparación y la planificación para imprevistos.</p>	<p>Oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (PRGE)</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>En curso</p>
<p>1.3. Acordar formas de asegurar que los miembros del personal de las oficinas en los países que ejecutan las ampliaciones de escala de la operación coordinada a nivel central posean las competencias necesarias, especialmente en el caso de aquellos que desempeñan funciones directivas clave, funciones programáticas (incluida la nutrición), y funciones relacionadas con el análisis y la cartografía de la vulnerabilidad, las cadenas de suministro, las transferencias de base monetaria (TBM) y otras funciones transversales como, por ejemplo, el acceso y la protección, incluida la labor</p>	<p>Subdirección de Estrategia y Planificación de la Fuerza de Trabajo (HRMTW) de la Sede mundial</p>	<p>Subrecomendación aceptada (teniendo en cuenta las medidas actualizadas y los responsables de las mismas)</p> <p>Si bien está de acuerdo con la importancia de garantizar en todo momento que las oficinas en los países tengan acceso a las competencias adecuadas durante la ampliación de escala de las operaciones coordinadas a nivel</p>	<p>El PMA aprovechará las orientaciones y los recursos y herramientas de aprendizaje existentes y garantizará que sean accesibles para las oficinas en los países, por medio, entre otras cosas, del Centro de Aprendizaje sobre las Operaciones relativas a los Programas y el Manual de instrucciones para la elaboración de los programas. El PMA promoverá que las oficinas en los países entiendan el actual enfoque de planificación de la fuerza de trabajo con miras a facilitar una preparación eficaz para las ampliaciones de escala de las operaciones coordinadas a nivel central. Se revisarán las orientaciones y herramientas institucionales a fin de garantizar que las</p>	<p>Servicio de Coordinación y Capacidad en materia de Dotación de Personal (POS) (PRGE y HRMTW)</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>relacionada con los grupos vulnerables y la sensibilidad a los conflictos.</p> <p>Plazo de aplicación: diciembre de 2026</p>		<p>central, la dirección reconoce los problemas contextuales específicos que afrontan las oficinas en los países en esta intervención en concreto, especialmente en el Sudán, donde determinados factores que escapan al control del PMA figuran entre las causas de los cambios de personal directivo que tuvieron lugar.</p>	<p>oficinas en los países cuentan con las competencias adecuadas para llevar a cabo las ampliaciones de escala de las operaciones coordinadas a nivel central. Esta labor consistirá, entre otras cosas, en recurrir al equipo de coordinación de la capacidad de refuerzo inmediato a escala mundial del Servicio de Coordinación y Capacidad en materia de Dotación de Personal (POS) para utilizar de forma más eficaz las reservas de talento y las listas de personal de reserva, mejorando a tal fin el inventario de competencias y brindando asesoramiento profesional para subsanar los déficits de competencias detectados.</p>			
<p>Prioridad: alta</p> <p>Plazo de aplicación: abril de 2027</p> <p>Recomendación 2: Reforzar la manera en que el PMA gestiona las disyuntivas inherentes a la ejecución de una intervención humanitaria basada en principios en el Sudán.</p>		<p>Recomendación aceptada</p>				
<p>2.1. Establecer vías de remisión oficiales para el personal de las oficinas en los países y la Sede mundial, de forma que les sirvan de ayuda al enfrentarse a las disyuntivas y soluciones de compromiso relacionadas con los principios</p>	<p>Oficina del PMA en el Sudán (PRGE)</p>	<p>Subrecomendación aceptada (teniendo en cuenta las medidas actualizadas)</p>	<p>La Oficina del PMA en el Sudán revisará los procesos internos de coordinación y remisión a instancias jerárquicas superiores a fin de garantizar que las disyuntivas operacionales y la toma de decisiones relacionadas con los principios humanitarios se remitan al nivel adecuado</p>	<p>Oficina del PMA en el Sudán (PRGE)</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>humanitarios en el Sudán (por ejemplo, la neutralidad frente al acceso), evitando así depender de soluciones fragmentarias y específicas para contextos concretos. Esas vías deberían basarse en las políticas, los procedimientos y las comunicaciones del PMA, así como en las lecciones extraídas de otros entornos comparables, adaptadas a la situación del Sudán.</p> <p>Plazo de aplicación: diciembre de 2026</p>			<p>de la organización, y que esa toma de decisiones esté respaldada y documentada a nivel de la oficina en el país. Al remitir los problemas a una instancia jerárquica superior desde la oficina en el país hasta la Sede mundial se seguirán aplicando los procesos vigentes de gestión de los riesgos institucionales.</p>			
<p>2.2. Coordinarse internamente y con el sistema humanitario internacional al máximo nivel para permitir la prestación simultánea de apoyo institucional a los procesos internacionales en el Sudán, entre ellos, la CIF, al tiempo que se protege a la oficina del PMA en el país contra reacciones negativas.</p> <p>Plazo de aplicación: abril de 2027</p>	PRGF (Oficina del PMA en el Sudán)	Subrecomendación aceptada (teniendo en cuenta las medidas actualizadas)	<p>El PMA seguirá participando en los foros interinstitucionales para apoyar la CIF y otros procesos analíticos conjuntos, gestionando al mismo tiempo la comunicación externa y los riesgos para proteger a la Oficina del PMA en el Sudán. El Programa mantendrá la coordinación interna y el apoyo técnico prestada a los equipos del Sudán en relación con la CIF y las evaluaciones conexas. Cabe señalar que la publicación y aceptación de los productos de la CIF dependen de factores ajenos a la coordinación (por ejemplo, las limitaciones de los datos y la aceptación por las partes interesadas) y han de contar con el respaldo del Gobierno del Sudán.</p>	PRGF (Oficina del PMA en el Sudán)	Abril de 2027	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: alta Plazo de aplicación: junio de 2027 Recomendación 3: Mejorar los enfoques de la protección, la sensibilidad a los conflictos, la inclusión y la rendición de cuentas a las personas afectadas durante la intervención de emergencia del PMA, a fin de garantizar que esas cuestiones sean fundamentales en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la supervisión de las actividades.</p>		Recomendación aceptada				
<p>3.1. Garantizar que la protección, especialmente de los grupos vulnerables, y la rendición de cuentas a las personas afectadas dejen de ser tareas secundarias para convertirse en responsabilidades operacionales esenciales. Al mismo tiempo, velar por que las necesidades de las personas con discapacidad se incluyan como un elemento básico del diseño de los programas de emergencias, asignando a tal fin recursos para la accesibilidad. Plazo de aplicación: diciembre de 2026</p>	<p>Dependencias de programas de las oficinas en el Sudán, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (Dependencia de Género, Protección e Inclusión [GPI])</p>	<p>Subrecomendación aceptada (teniendo en cuenta las medidas actualizadas)</p>	<p>El PMA afirma la importancia de integrar unos requisitos mínimos de protección, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, inclusión (también la inclusión de la discapacidad) y rendición de cuentas a las personas afectadas en las disposiciones relativas al diseño, la ejecución y el seguimiento de los programas, tanto en los planes estratégicos para los países (PEP) actuales como en los próximos. Dichos requisitos seguirán incorporándose en todas las operaciones del PMA como prioridad institucional. La ejecución de programas específicos diseñados para mejorar la accesibilidad depende de la dotación de recursos.</p>	<p>Oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (GPI)</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>3.2. Colaborar con otras entidades de las Naciones Unidas en los procesos de registro en los países vecinos del Sudán, de manera que se facilite orientar activamente la asistencia hacia las poblaciones vulnerables que no han sido registradas y se reduzcan los riesgos de exclusión.</p> <p>Plazo de aplicación: junio de 2027</p>	<p>Oficinas en el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (PRGE, PRGF y SCDD)</p>	<p>Subrecomendación aceptada (teniendo en cuenta las medidas actualizadas)</p>	<p>Si bien los procesos de registro de los refugiados están comprendidos principalmente en el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las competencias de los Gobiernos de acogida, el PMA seguirá colaborando con sus asociados de las Naciones Unidas y participará en actividades de promoción con el ACNUR para llamar la atención sobre las necesidades de las poblaciones vulnerables que no han sido registradas y promover enfoques que contribuyan a reducir los riesgos de exclusión con arreglo a los marcos interinstitucionales acordados.</p>	<p>Oficinas en el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (PRGE, PRGF y SCDD)</p>	<p>Junio de 2027</p>	<p>En curso</p>
<p>Prioridad: alta</p> <p>Plazo de aplicación: diciembre de 2026</p> <p>Recomendación 4: Reformar los enfoques y sistemas para permitir una verdadera localización de la asistencia del PMA en el Sudán y en los países vecinos. Utilizar la experiencia sudanesa de trabajar con salas de intervención de emergencia para definir modalidades más eficientes y eficaces de asociación con las organizaciones comunitarias en el Sudán y en otros contextos.</p>		<p>Recomendación aceptada</p>				

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>4.1. Reformar los procesos de gestión de las asociaciones para reducir las cargas administrativas, entre otras cosas, mediante la reducción del tiempo necesario para tramitar el pago de las facturas y aprobar las propuestas, lo que será de ayuda para los actores locales y posibilitará una adopción de decisiones localizada. Garantizar que los procesos de gestión de las asociaciones permitan al PMA asociarse directamente con las organizaciones comunitarias, lo que podría lograrse mediante la adaptación del actual modelo para la ejecución de los acuerdos de asociación sobre el terreno y el uso flexible de los portales para asociados de las Naciones Unidas.</p> <p>Plazo de aplicación: diciembre de 2026</p>	<p>Dependencia de Asociados Operacionales (SCDDOP) y oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda</p>	<p>Subrecomendación aceptada (teniendo en cuenta las medidas actualizadas)</p>	<p>En el marco del pilar 2 de la política de localización aprobada en 2025, la GPI está desarrollando nuevas modalidades y mecanismos de participación para las oficinas en los países a fin de facilitar el trabajo con las organizaciones comunitarias. Los nuevos enfoques se pondrán a prueba en 2026 en 11 países.</p>	<p>GPI</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>En curso</p>
			<p>La SCDDOP señala que ya se han dado pasos para reformar los procesos que se utilizan en la gestión de las asociaciones con organizaciones no gubernamentales, incluida la digitalización de los pagos de facturas y las aprobaciones de propuestas a través de la plataforma Partner Connect.</p>	<p>SCDDOP</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>En curso</p>
			<p>Entretanto, las oficinas en los países están tomando medidas, como la organización de talleres de incorporación y orientación inicial para los asociados cooperantes, con el objetivo de identificar y abordar las cargas administrativas.</p>	<p>Oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>En curso</p>
<p>4.2. Programar debates con los asociados cooperantes locales sobre la distribución de riesgos para abordar los riesgos financieros (por ejemplo, las consecuencias que se derivan de la lentitud en el pago de las facturas) y las funciones y responsabilidades relacionadas con las negociaciones sobre el acceso.</p> <p>Plazo de aplicación: junio de 2026</p>	<p>Dependencias de programas de las oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda</p>	<p>Subrecomendación aceptada (teniendo en cuenta las medidas actualizadas)</p>	<p>Esos debates son un rasgo constante de los acuerdos de asociación del PMA. Los retrasos en los pagos, las contrataciones y la presentación de informes varían según la oficina en el país y están siendo abordados por los equipos de gestión de cada una de las oficinas.</p>	<p>Oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (SCDDOP)</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: media Plazo de aplicación: junio de 2027 Recomendación 5: Adaptar la programación y la planificación para reducir la escala de la intervención y favorecer la reorientación hacia soluciones más duraderas y actividades de fomento de la resiliencia.</p>		Recomendación parcialmente aceptada				
<p>5.1. Determinar los criterios que deben cumplirse para realizar la transición de la asistencia de emergencia a las actividades de recuperación y fomento de la resiliencia en el Sudán y los países vecinos, así como para ampliar el apoyo a los medios de vida y al fomento de la resiliencia, aprovechando al máximo las oportunidades de estratificar y secuenciar las actividades destinadas a salvar vidas y a cambiar la vida de las personas, especialmente en los lugares propensos a los conflictos. Plazo de aplicación: diciembre de 2026</p>	<p>Dependencias de programas de las oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (Servicio de Clima y Resiliencia [PRGR])</p>	<p>Recomendación parcialmente aceptada (teniendo en cuenta las medidas actualizadas) El PMA reconoce la importancia de tener en cuenta, desde una fase temprana, la planificación de la transición como parte de las intervenciones de emergencia a gran escala. Al mismo tiempo, como ya se indicaba en la evaluación, la transición puede adoptar formas distintas dependiendo del contexto operacional y puede incluir transiciones a los sistemas nacionales, otros</p>	<p>Los enfoques de la transición seguirán definiéndose con arreglo al contexto, en coordinación con los asociados pertinentes y basándose en las ventajas comparativas, los mandatos y la situación de financiación de los distintos actores. El PMA reconoce que establecer unos criterios fijos o universales para la transición resulta especialmente complicado en entornos operacionales afectados por conflictos y altamente inestables. En tales contextos, se utilizarán las orientaciones existentes y los procesos establecidos para el examen y la supervisión de los programas, con el objetivo de facilitar una secuenciación y estratificación flexibles de las actividades, atendiendo a la evolución de los riesgos, las limitaciones de acceso y las necesidades humanitarias, en lugar de aplicar unos umbrales predefinidos para la transición. El PMA seguirá promoviendo actividades de fomento de la resiliencia y</p>	<p>Dependencias de programas de las oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (PRGR)</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
		organismos de las Naciones Unidas o actores del ámbito del desarrollo, o bien el traspaso mediante acuerdos interinstitucionales, y no supone necesariamente una transición a los programas del PMA.	la recuperación en el Sudán y en los países vecinos, y recaudando fondos a tal fin.			
5.2. Integrar modelos de fomento de la resiliencia urbana adaptados (por ejemplo, la formación profesional) en los planes estratégicos para los países vecinos del Sudán, con miras a armonizar los programas con el perfil predominantemente urbano de los refugiados sudaneses, en lugar de aplicar por defecto programas de apoyo a los medios de vida rurales. Plazo de aplicación: junio de 2027	Dependencias de programas de las oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (PRGR)	Subrecomendación parcialmente aceptada Aunque el PMA diseña y adapta la asistencia para atender las necesidades de los refugiados, lo hace dentro de los parámetros de los planes de respuesta para los refugiados que sean aplicables y en coordinación con el ACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas. En el Plan Estratégico del PMA 2026-2029 se presta una atención específica a la ejecución de programas integrados de fomento de la	El PMA seguirá integrando las consideraciones sobre transición y resiliencia en los PEP existentes y en los ciclos de planificación de programas, centrándose en las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria, comprendidos los refugiados, con independencia de su ubicación, en consonancia con el Plan Estratégico y los marcos interinstitucionales. Inevitablemente, la aplicabilidad de la subrecomendación 5.2 varía en función de cada país, dependiendo de si los refugiados sudaneses se encuentran sobre todo en zonas urbanas o en zonas rurales.	Dependencias de programas de las oficinas en el Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Libia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uganda (PRGR)	Junio de 2027	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
		resiliencia para reducir las necesidades humanitarias recurrentes. Los PEP se elaboran para responder a determinadas condiciones de seguridad alimentaria y nutrición, que pueden variar de un país a otro, al igual que los entornos en los que están viviendo los refugiados sudaneses.				

Lista de siglas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CIF	Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases
GPI	Dependencia de Género, Protección e Inclusión
HRMTW	Subdirección de Estrategia y Planificación de la Fuerza de Trabajo
PEP	plan estratégico para el país
POS	Servicio de Coordinación y Capacidad en materia de Dotación de Personal
PRGE	Servicio de Preparación y Respuesta ante Emergencias
PRGF	Servicio de Análisis de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición
PRGR	Servicio de Clima y Resiliencia
SCDD	Servicio de Garantía de la Ejecución
SCDDOP	Dependencia de Asociados Operacionales